

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y
CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

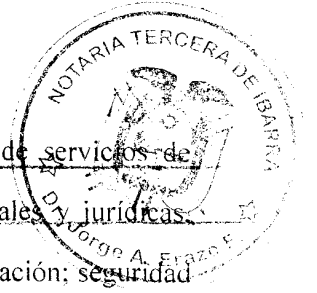
Escritura No. 3087



En la ciudad de Ibarra, día
viernes veintitrés de julio del
dos mil diez, ante mí, Doctor
Jorge Aníbal Erazo Ferigra,
Notario Tercero del Cantón
Ibarra, comparece la señora
BERTHA MARINA
POMASQUI CHIMBO,
Casada; portadora de su
cédula de ciudadanía,
mayor de edad, vecina de ésta
ciudad, hábil para contratar y
obligarse; a quien de
conocerle doy fe; y dice
que en la calidad que luego se
indicará, eleva a escritura
pública la minuta que me
presentan, la misma que
copiada literalmente es
como sigue: SEÑOR NO
TARIO: En el Protocolo
de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase insertar una en la que contenga la Reforma de Estatutos de la compañía
SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CIA. LTDA., Contenida de acuerdo a las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:- A la celebración de la
presente escritura de reforma de estatuto, comparece la señora BERTHA MARINA
POMASQUI CHIMBO, en su calidad de Gerente General de la Compañía de
SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CIA. LTDA. debidamente autorizada por

los estatutos y la Junta General extraordinaria y universal de socios que se protocoliza y el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjuntan como documentos habilitantes, ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en esta ciudad de Ibarra, siendo la compañía a la que representa de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio actual en la ciudad de Quito.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A) La compañía SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CIA. LTDA. se constituyó el día catorce de junio del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce de julio del año dos mil seis. Siendo todos los socios de esta compañía de nacionalidad ecuatoriana; b) mediante escritura pública celebrada el ocho de marzo del dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de abril del dos mil siete, se aumenta el capital y se reforma el estatuto social de la compañía SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CIA. LTDA. y, c) La Junta General extraordinaria y universal de socios de la Compañía SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CIA LTDA. reunida el diez de diciembre del dos mil ocho, aprobaron por unanimidad la reforma de estatutos, autorizándole expresamente al Gerente General de la compañía para que realice la escritura pública de reforma de estatutos.- T E R C E R A.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos anteriormente, la señora BERTHA MARINA POMASQUI CHIMBO, en su calidad de Gerente General de la Compañía de SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CIA LTDA. de conformidad con lo resuelto por la Junta General extraordinaria y Universal de veinte y uno de abril del dos mil diez, resolvió reformar los estatutos de la compañía a la cual representa, específicamente el artículo cuarto del estatuto, aclarándose de que al redactar la minuta de escritura de reforma de estatutos, se han hecho constar erróneamente de que se reforma el artículo dos de dicho estatuto, cuando el mismo se mantiene en el mismo texto anterior sin ninguna variación por ello seguirá manteniéndose de la siguiente forma: "Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P.



CIA LTDA. es de Actividades complementarias: a) En la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósitos, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales, jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. B) Elaboración de artefactos para seguridad, compra, venta, importación, exportación y comercialización de maquinaria, equipos, sistemas y alarmas de seguridad, para tal efecto realización de gestiones de promoción comercial. C) Importación, exportación, distribución, su distribución, comercialización, licenciamiento, franquicia, agenda y representación de materiales y sistemas electrónicos para seguridad. D) Representación en el Ecuador o en el Extranjero de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividad u objeto social tenga relación con la seguridad privada. E) Importación, exportación, arrendamiento, compra y venta de implementos, útiles, equipos y maquinaria necesarios para la seguridad privada. F) Provisión de servicios de mantenimiento, adecuación, renovación, reparación de equipos de seguridad, así como capacitación al personal humano en sistemas y estrategias de seguridad. G) En fin, desarrollar todas las actividades, actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social. ARTICULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y CAMBIO DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y cambia su domicilio del Distrito metropolitano de Quito, al domicilio principal en el Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, pudiendo establecer agencias y sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la plena validez de esta clase de instrumentos.- Firma ilegible Abogado Byron Bolaños Miño.- Abogado.- matrícula Profesional número trescientos uno.- Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que el compareciente se ratifican en todo.- P R O S I G U I E N D O.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso: se agregan a esta matriz los documentos habilitantes: Y leído

este instrumentos íntegramente por mí el Notario a la compareciente, aquella se afirma y se ratifica una vez más en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de ato.- De todo lo cual doy fe.-

X *Bertha Pomasqui*

BERTHA MARINA POMASQUI CHIMBO

C.C. 100183572-5

GERENTE GENERAL

[Signature] *[Signature]*

0000 33

Quito D.M., 01 de Marzo del 2010

Señora
Bertha Marina Pomasqui Chimbo
Presente:

De mis consideraciones:

Por medio del presente tengo a bien informarle que la junta General de Socios de la Compañía SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CIA.LTDA. En sesión de carácter Universal realizada el día 01 de marzo de 2010, tuvo el acierto de nombrarle a la Sra. Bertha Marina Pomasqui Chimbo con Cedula de Identidad N° 100183572-5 de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la Ciudad de Ibarra Parroquia San Antonio, como Gerente General de la Compañía por un período estatutario.

Como Gerente General tendrá Ud.; la representación legal de la Compañía en forma Judicial y extrajudicial.

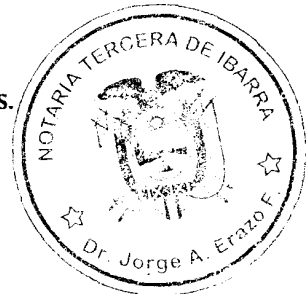
Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CIA.LTDA. Otorgada el 14 de Junio del 2006 ante el Dr. Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrito en el Registro Mercantil de este Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Julio del 2006 y por un periodo de duración de dos años.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente:

Víctor Manuel Anrrango Pomasqui
Presidente
Cd 100120227-2

SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CIA.LTDA.



ACEPTACION: Impuesto del nombramiento que contiene este documento, acepto desempeñar las funciones de Gerente General de la Compañía SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CIA.LTDA. Quito 01 de marzo del 2010

Bertha Marina Pomasqui Chimbo
Gerente General
Cd 100183572-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2540** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **8 MAR. 2010**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Segura
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CIA. LTDA.

En la Ciudad de Ibarra, a las 16h00 horas del día 21 de abril de 2010, en el domicilio del Sr. Víctor Manuel Anrrango situado en el Cantón Ibarra, se reúnen los siguientes accionistas: Señor Germán Roberto Correa, Señor César Antonio Carabalí, Señor Misael Amado Cevallos, Señor Víctor Heliodoro Cevallos, Señor Juan Francisco Carabalí y Señor Víctor Manuel Anrrango, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CIA. LTDA. íntegramente suscrito y pagado, y la Sra. Bertha Marina Pomasqui en calidad de Gerente de la Compañía y estará como secretaria de actas, quienes deciden por unanimidad y al tenor del art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del quórum.
2. Reforma del artículo cuarto donde reza la Nacionalidad y domicilio.



Esta junta es precedida por el presidente el Señor Víctor Manuel Anrrango Pomasqui y como secretario de Actas y comunicaciones la Sra. Bertha Marina Pomasqui. El Presidente pone a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad e inmediatamente lo pasan a tratar.

Punto uno.- Por secretaria se procede a la constatación del quórum, estando presentes el 100% del capital social pagado, con eso queda instalada la sesión.

Punto dos.- El Señor presidente, toma la palabra y propone el cambio en el artículo cuarto, el cual reza de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito. Puede además, establecer otras agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, luego de varias deliberaciones el Señor Germán Roberto Correa mocionado que el artículo en mención quede de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- "la Compañía es de Nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el Cantón Ibarra provincia de Imbabura, pudiendo establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él". La misma que es respaldada y aprobada por unanimidad.

Al no habiendo otro punto que tratar, el señor presidente concede un receso para redacción del Acta, una vez efectuada, la secretaria da Lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben los accionistas presentes.

0000 04



Siendo la 17h30 el Señor presidente clausura la sesión, firmado para constancia por los señores: f) Señor Cesar Antonio Carabalí, f) Señor Misael Amado Cevallos, f) Señor Juan Francisco Carabalí, f) Señor Víctor Manuel Anrrango y f) Sra. Bertha Marina Pomasqui Ch. secretaria de actas que certifican.

Certifico la presente es fiel copia original, Ibarra 21 de Abril del 2010

Atentamente,

Sr. Víctor M. Anrrango

PRESIDENTE



Sra. Bertha Marina Pomasqui Ch.

GERENTE GENERAL

CIUDADANIA 100183572-5
POMASQUI CHIMBO BERTHA MARINA
IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO
24 FEBRERO 1969
001-1 0008 00027 F
IMBABURA/ IBARRA
SAN ANTONIO 1969

B. the Pomasqui



ECUATORIANA***** V4344V4244
CASADO ANRRANGO POMASQUI VICTOR M
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
BELISARIO POMASQUI F
CARMEN AMELIA CHIMBO
IBARRA 17/10/2004
17/10/2016

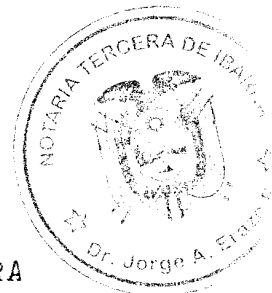
0138832



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
certificada la misma que firmo y sello en Ibarra a, veintitrés
de julio del dos mil diez.

[Signature]
Dr. Jorge A. Erazo F.

EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



RAZON.- Tomé nota de la aprobación del cambio de domicilio y Reforma de
Estatutos de la Compañía SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P CIA.
LTDA, al margen de la matriz correspondiente conforme a la Resolución de la
Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.10.003151 en Ibarra, a trece
de Septiembre del dos mil diez.-



[Signature]
Dr. Jorge Erazo Ferigra

NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

Ra



0000 05

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 318 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003151 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha treinta de Julio del dos mil diez; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, diecisiete de Septiembre del dos mil diez.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2275, 10:38:36

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA




DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

